

LA IGLESIA ROMANICA DE MONTMELL (TARRAGONA)

En la sierra de Montmell, poblada de pinos, alguna encina y monte bajo cuyas aguas vierten en el río Gayá, situado en la provincia de Tarragona, partido judicial de Vendrell, a una latitud de 1° 20 y una longitud de 5° 09, que separa por Poniente la comarca del Panadés de la Conca de Barberá, se encuentra al antiguo castillo en ruinas de su nombre en su cima a una altura de 861 m. sobre el nivel del mar (Lám. I a), la vieja iglesia románica restaurada unos metros más abajo (a 781 m.) objeto de nuestro estudio y a media ladera, la más moderna de San Miguel, que, a fines del siglo XVI, sustituyó a la antigua cuando fué cerrada al culto (Lám. I b).

En la actualidad el municipio de Montmell, incluido en el Alto Panadés, se compone de cuatro agregados (Ayguaviva, Juncosa, Marmellá y Montmell), teniendo su Ayuntamiento y Juzgado Municipal en la Juncosa, así como su Parroquia, a la que pertenecen tres lugares. En lo eclesiástico forma parte de la diócesis de Barcelona.

Esta comarca del Panadés, como toda la Cataluña Nueva y gran parte de la Vieja, vivió hasta principios del siglo ~~X~~ bajo la dominación musulmana. El comienzo de esta centuria, fué señalado con la reconquista de Barcelona por los francos (80). A partir de ahora y durante gran parte del siglo IX, expediciones musulmanas y francas se suceden, quedando arrasado y devastado todo el territorio hasta el Ebro. La consecuencia inmediata fué la despoblación de los puntos más cercanos a la frontera sarracena en la *Marca Hispánica*, bien por emigración, cautiverio o muerte. La capitular de Ludovico Pío, del año 815, el Concilio de Barcelona celebrado el año 690, un documento coetáneo de la toma de Barcelona por Almanzor (986), un privilegio de Ramón Berenguer III a Olérdola de 1108 y otros de este siglo, nos ponen de relieve la disminución de población de este

territorio, la emigración de sus habitantes a otros lugares y la mortandad y cautividad a que fueron sometidos al producirse la invasión de los feroces y fanáticos almoravides. En lo que se refiere a la zona por nosotros estudiada, diremos que también poseemos antiguas escrituras que de un modo elocuente ponen de relieve este hecho, como es, la otorgada el año 1079, que, al hacer donación de la Torre del Codony con sus casas situadas *dentro de los términos del Castillo de Montmell*, describe un triste y deplorable cuadro del estado de desolación a que quedó reducida esta comarca por miedo a las irrupciones de los infieles («*cuncta metu perfide gentis hismaelitarum uacua et absque habitatore deserta erint*». Arch. Cat. Barna., Lib. IV *Antiq.*, núm 421, fol. 177).

A pesar de esta despoblación y de las incursiones musulmanas, el avance lento pero progresivo de las armas victoriosas de los cristianos fué un hecho en lo que respecta al condado de Barcelona durante la décima centuria. A principios de ella, Borrel I (898-914) extendió sus fronteras más allá del Llobregat, su hermano Sunyer (914-950) edificó hacia el año 925 el castillo de Olérdola, ya en nuestra comarca del Panadés, sobre las ruinas de la antigua Olérdola, destruída por los musulmanes en su primera incursión en España y su sucesor Borrell II que gobernó el Condado hasta el año 992, a pesar de encontrarse en una especie de vasallaje con respeto al califa de Córdoba y de tener que sufrir la penosa expedición de Almanzor contra Barcelona, logró avanzar sus fronteras hasta Montmell. A esta cruzada de conquista y liberación, acudió el Obispo de Barcelona desde sus primeras etapas, tomando una parte muy activa en la empresa, lo que le valió obtener como premio un importante señorío feudal en el que no solamente le fueron reconocidos ciertos derechos como a continuación veremos, sino que también tuvo la responsabilidad de la custodia y defensa en este sector fronterizo donde tuvo posesiones y fortalezas. El documento del 17 de Abril del año 974 nos lo demuestra; por él vemos se conceden franquicias a los pobladores del Castillo de Montmell (*Monte Mecellum*). En éste, Vivas, Obispo de Barcelona, con el consentimiento de los canónigos y clérigos de la Seu, y del Conde Borell, después de restaurar este castillo destruído por los moros y que ya anteriormente le pertenecía, concede a los moradores que fuesen a poblarlo, la exención de pago de toda clase de

censo a excepción de las décimas y primicias que tenían que abonar al prelado, la facultad de vender y cambiar entre ellos, sus casas, tierras y vinos; asimismo los exime de varias prestaciones y los declara libres de toda servidumbre, quedando, además, protegidos perpetuamente por el Obispo de Barcelona (Arch. Cat. Barna., Lib. IV, núm. 394, fol. 160). No obstante haber sido ensanchada la frontera, la incursión de Almanzor unos años después asoló todas las comarcas al Sur de Barcelona y entre éstas el Panadés, y durante toda esta décima centuria, la geografía humana de Cataluña, quedaría reducida a pequeños condados poblados por núcleos muy reducidos, algún monasterio aislado y «Castells roquers», como dice Puig y Cadafalch.

A partir de esta fecha la comarca del Panadés va a pasar por diversas vicisitudes y el nombre de Montmell le vamos a ver figurar frecuentemente en los diplomas de las centurias siguientes. En un documento del año 1005 (Arch. Cat. Barna. Lib. IV. *Antiquit.* n.º 355, fol. 152) Aecio, obispo de Barcelona, nos da cuenta de la asoladora expedición dirigida por Abdelmelik, hijo de Almanzor, dos años antes que irrumpió en el Panadés destruyendo las marcas o fronteras próximas o remotas. Unos años más tarde eran los cristianos los que en una temeraria ofensiva, llegaban a saquear a Córdoba (1010) muriendo en esta expedición Adalberto, hijo del Conde Guitart de Barcelona. En el texto de su testamento figura la donación de sus posesiones de Albiñana, que lindan con el término de Montmell (*Monte Marcelli*) el Monasterio de San Cugat (*Cartul. de San Cugat del Vallés*, fol. 980. n.º 339. Edic. J. Rius, II, págs. 76-77). Años después en otro documento de 5 de Noviembre de 1040 se vuelve a hablar de estos mismos términos (*Cartul. de San Cugat*, fol. 99. n.º 340, Edic. J. Rius, II, págs. 213-215) y en uno de 24 de Octubre de 1078 el Obispo *Ugbertus* de Barcelona cede la torre del *Codoin* sita en el término del Castillo de Montmell, y que había sido abandonada ante el terror de los bárbaros a varios caballeros. (Arch. Cat. Barna. Lib. IV. *Antiquit.* fol. 176, n.º 421).

El 9 de Marzo de 1090, fué otorgado un documento por Mir de Banyeres y su mujer Guila en el cual entregan el mando del Castillo de Montmell a cambio de unos feudos a Eribau Ramón de Monte Far (Arch. Cat. de Barna, Lib. IV. *Antiquit.* fol. 174, doc. 413). De cuatro años más tarde, 16 de Marzo de 1096 es otro diploma en el que los mismos donantes del anterior hacen entrega

del gobierno del Castillo de Montmell a Bernardo Ramón (Arch. Cat. Barna. *Lib. Antiquit*, fol. 173, doc. 412). Una nueva invasión de los almoravides en 1002 volvió a asolar esta comarca del Panadés pues según declara el Obispo Guillermo de Barcelona en un documento de 1158, las iglesias y castillos fueron asaltados y destruidos matando y cautivando millares de cristianos con lo que quedó despoblada y arruinada la provincia (*Cart. San Cugat* n.º 376). El 27 de Junio del año 1125, nos encontramos con otra escritura en la que Berenguer de San Hilario hace entrega del Castillo de Montmell a los hermanos Monte Far y Gerau, para que ellos y sus herederos le tengan por Berenguer y le guarden fidelidad (Arch. Cat. Barna, *Liber Antiquit* IV, fol. 172 doc. 405). Reconstruidos los castillos fronterizos (Calders, Bará, Santa Oliva, Castellvell, Albiñana, etc.) y conquistados pocos años después Tortosa (1148) Lérida (1149) y las escarpadas montañas de Prades y Ciurana (1153) nuestra comarca del Panadés, ya segura, se repobló rápidamente, apareciendo nuevos núcleos de población mientras en los antiguos se incrementaba el número de sus habitantes. Durante estos años tampoco faltan documentos que nos den noticias de Montmell. De 19 de Marzo de 1150 es uno por el cual Pons Pedro de Banyeres entrega el gobierno del castillo de Montmell y unas propiedades a Berenguer de Santa Eulalia a cambio de la promesa de fidelidad (Arch. Cat. Barna. *Liber IV, Antiquit*, fol 171, doc. 401-402) y de ocho años después 13 de Julio de 1158, es otro muy interesante en el que Bernardo de Montesquín, empeña el castillo de Montmell, sus términos, feudos, cursos, etc., a Guillermo, Obispo de Barcelona, a sus sucesores y a su iglesia, por cien morabetinos ayadinos de oro que le debía. (Arch. Cat. Barna, *Lib. IV, Antiquit*, fol. 170, doc. 399). Un año antes, el 17 de Junio de 1157, por otro diploma sabemos que ambos personajes, tenían ciertas cuestiones y que con esta fecha, Bernardo hizo declaración del diezmo de Montmell y sus términos al Obispo de la Seu de Barcelona (Arch. Cat. Barna, *Lib. IV. Antiquit* fol. 170, doc. 398). El pleito entre ambas partes debió durar varios años, pues en el año 1181 nos encontramos con dos diplomas que nos dan algunos detalles acerca de esto. El del 18 de Agosto nos habla de la restitución del Castillo de Montmell y de sus pertenencias hecha por la *Catalana* hija de Bernardo de Montesquiu (*Monte Eschivo*) a Bernardo obispo de Barcelona y a la Seu, del que recibe 500

morabetinos ayadinos de oro (en esta época cada uno de éstos valían poco más de seis sueldos y medio barceloneses). Antes de esta devolución se promovieron fuertes disputas, entre el prelado y sus canónigos por un lado y la citada *Catalana* por otro. El Obispo alegaba y probaba con escrituras de la Iglesia, que el castillo llamado de Montmell, pertenecía de derecho a la iglesia de Barcelona y que sus antecesores hicieron donación del castillo a sus pobladores sin hacer mención de ningún castellano a cambio de que éstos prestaran determinados servicios al obispo y no a otro, por lo tanto la *Catalana* no tenía ningún derecho a dicho castillo a no ser que pudiera probar que tal donación fué hecha a ella o a alguno de sus antecesores. Todo esto lo reconoce la hija del difunto Bernardo de Montesquiu y accede a la restitución y definición del castillo con el consejo de sus abuelos Bernardo de Rocafort y Beatriz, el Abad de San Cugat y otros muchos señores (Arch. Cat. Barn., *Lib. IV Antiquit.*, fol. 170, doc. 400). El otro diploma está fechado tres meses después, el 19 de Noviembre, y en él, se llega por fin a un acuerdo acerca del mencionado castillo de *Monte Macello*, de sus pertenencias y de los castellanos que lo habitan, entre Guilia de Banyeres y Bernardo, Obispo de Barcelona. Por éste, dicha señora, queda libre de la fidelidad que prestaba al Obispo, y además éste promete darle mientras viva, y después de su muerte a su hijo Arnau veinte medidas de cebada al año (Arch. Cat. Barna., *Lib. IV Antiquit.*, fol. 173, doc. 411). Sin señalar el año, tenemos otro documento del episcopado de Bernardo (1172-1188), en el que Pedro de Banyeres, hace promesa de fidelidad a este prelado de Barcelona y a todos sus sucesores así como de devolver, siempre que lo quieran, el castillo de *Monte Macelli* (Arch. Cat. Barna., *Lib. IV Antiquit.*, fol. 174, doc. 414).

Durante el siglo XIII continuamos teniendo noticias de Montmell que nos demuestran la paz que por entonces reinaba ya en esta comarca. De 1205 poseemos una declaración jurada de Berenguer de Mont Far, en la que afirma no haber donado, vendido ni enajenado nada de las pertenencias del castillo de Montmell y un documento de 17 de Marzo de este año en el que vende todos los derechos que tiene en este castillo por 1.440 sueldos barceloneses (Arch. Cat. Barna., *Lib. IV Antiquit.*, fol. 172, doc. 408). Del siguiente año (5 Septiembre 1206), es otro documento que nos habla de unas ventas, donaciones y

concesiones de derechos propios, hechas por Ramón Raim en este lugar a los procuradores del Obispo de Barcelona a cambio de 280 sueldos (Arch. Cat. Barc.; *Lib. IV Antiq.*, fol. 169, doc. 397). Y del 6 de Enero de 1210, es el diploma en el que Pedro, Obispo de Barcelona, con el consentimiento de su capítulo, cede el gobierno del castillo de Montmell, con sus términos, y pertenencias a Grau de Palamós, sus hijos y sucesores (Arch. Cat. Barn., *Lib. IV Antiquit.*, fol. 174, doc. 416). Del año 1359, es el interesante censo de población de Cataluña, que mandó hacer Pedro IV, el cual, se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón. Al castillo de Montmell y Quadra Dayguaviva le asigna 45 fuegos y dice que era un feudo del Obispo de Barcelona.

Otra fuente muy interesante para poder historiar el monumento arquitectónico que estudiamos, son los numerosos volúmenes, que contienen las visitas pastorales hechas por los Prelados de Barcelona a sus delegados a todas las Parroquias de su Diócesis y que se guardan en el Archivo Diocesano, del cual es Archivero el ilustre panadense Rdo. D. José Sanabre, Pbro., a cuyo frente está llevando a cabo una labor encomiable bajo todos los puntos de vista. Desgraciadamente las noticias acerca de estas visitas solo comienzan con el siglo XIV, faltándonos por tanto datos anteriores que hubieran sido los más preciosos para señalar con una mayor precisión la data de la consagración de nuestra Iglesia. Desde los primeros años de esta centuria comienza a ser visitada esta Parroquia cuya iglesia se encontraba bajo la advocación de San Miguel (*Sancti Michaelis de monte macello-Munt-mael*). Del año 1306 es la primera, las sucesivas de este siglo, se realizan en 1309-1312-1314-1325-1341-1366-1378-1388-1382 (Archiv. Dioc. Barna., *Visitatio diversarii...*, vol. I, fols. 61 y 113; II, fols. 170 y 70; III, fol. 48; V, fol. 18; V bis, fol. 5; VII, fols. 106-131 y 294; VIII, fol. 96). Del XV hemos visto otras ocho visitas, diez y nueve en el siglo XVI, nueve en el siguiente, diez en el XVIII y cinco en el pasado hasta el año 1891, en que terminan. En el siglo XVIII el ilustre Archivero Antonio Campillo en una labor ininterrumpida, de más de medio siglo al frente del Archivo Diocesano, ha permitido que en la actualidad podamos seguir con cierto detalle la vida eclesiástica, de las parroquias que comprenden esta Diócesis. Una de las obras suyas que hemos examinado, es el tomo V de su «*Speculum titulorum Ecclesiasticorum*», en cuya obra hace una síntesis de la mayor parte de la

documentación correspondiente a cada una de las iglesias de esta Diócesis y entre ellas de la nuestra (fols. 292-294). Comienza refiriéndose al castillo, adquirido por los Obispos de Barcelona con anterioridad al año 976, y dice; que se ignora cómo y cuándo se hizo esta adquisición. A su jurisdicción pertenecieron *Villarotunda* y las masías de *Ayguaviva* y *Vilardida*, pertenencias que fueron confirmadas por dos bulas de Alejandro III de los años 1169 y 1176. De la iglesia, escribe, que siempre existió y el nombramiento de sus ministros fué un derecho de los Obispos, según se ve en los registros de la serie *Colaciones* o *Nombramientos*, que comienzan a principios del siglo XIV y que se conservan encuadrados en pergamino en el referido Archivo Diocesano (L. I, fol. 398 y Lib. II, fol. 245). A continuación da noticias de la segunda parroquia construída en otro lugar (un poco más abajo de la iglesia románica), de la cual dice que vió la autorización para bendecirla, que lleva la fecha de 1.º de Julio de 1598.

* * *

Hecho este resumen documental sobre el lugar y castillo de Montmell, pasaremos al estudio de la iglesia románica a base de sus características arquitectónicas, sin olvidar su posición en el espacio y en el tiempo, ya que las fuentes escritas sólo nos pueden servir de ayuda, pues cuando estas son más abundantes, el templo ya contaba con muchos años de existencia.

La modesta iglesia románica de influencias lombardas, que nos ocupa, no la hemos visto descrita en ninguna de las obras que estudian estos asuntos. Hubo culto en ella hasta fines del siglo XVI siendo trasladada entonces a otro templo unos metros más hacia el llano en la falda de la misma sierra. Al quedar cerrada al culto debió padecer su construcción y desde muchos años atrás su estado era completamente ruinoso. Hace solamente un año, fué afortunadamente restaurada a expensas del prócer barcelonés, D. Santiago Trías, sin que hasta esta fecha se haya restablecido el culto.

Como su vecina la de Santa Cruz de Calafell, estudiada por nosotros (Arch. Esp. de Arte, núm. 90), consta este templo románico de una gran nave central y otra más pequeña en el lado del Evangelio, que parece más bien una ampliación de la primera

separadas solamente por un pilar en el que se apoyan dos grandes arcos de medio punto en los que a su vez descansan las bóvedas de cañón seguido de ambas. Su construcción se levanta sobre un suelo rocoso, hasta tal punto, que grandes rocas impidieron la prolongación de la pequeña nave hasta el final de la principal (Cf. la planta, Fig. 1.^a) en un espacio de 4 metros.

La planta de este pequeño templo es algo irregular, pues hubo de adaptarse a este suelo en extremo rocoso que sobre todo por la parte N. la aprisionan y la obligan a tomar una forma determinada. El muro de la fachada mide al exterior 16,60 metros, 15,80 por la parte interior, desde los pies hasta el presbiterio y el lado del Evangelio de la nave principal por el interior sólo 14 metros. La anchura de esta nave principal por el presbiterio, es de 3,45 m. siendo de 4,30 m. la medida del muro que le cierra ya de esta forma un ángulo agudo con el de la portada. Desde donde comienza el presbiterio hasta la parte central del muro semicircular del ábside se miden 1,72 m. con lo cual esta nave tiene una longitud total superior a los 18 m. La otra nave, mucho más reducida separada por dos grandes arcadas de la principal, tiene 10,27 m. en este lado de contacto y 9,65 en el que cierra al exterior. De anchura cuenta con 1,80 en la parte del presbiterio por dentro y 1,90 en la opuesta. Entre ambas naves y en la parte izquierda donde se inicia el presbiterio, existe un pilar adosado de un metro de espesor y a una distancia de 5,70 metros, otro rectangular de un metro por 0,67 m., sosteniendo ambos una gran arcada, existiendo otro arco más pequeño desde este último pilar hasta el punto donde el muro de la nave lateral se une a la principal a una distancia de 3,90 m.

El ábside aunque muy restaurado por la parte exterior, por la interior se halla bien conservado. Su muro semicircular, construido como los demás de sillarejo, mide en su cara interior 5,50 m. y 7 m. en la exterior. Recibe la luz por dos ventanas con arco de doble derrama, típicas de este estilo a una distancia la una de la otra de 0,62 m. y de unos 2 m. de la línea de donde se inicia el presbiterio; ambas tienen por la parte interior 0,73 m. de altas por 0,47 de altura. El espesor del muro medido por una de estas ventanas es de 0,85 m. lo mismo que las demás de esta iglesia. En su parte interior no se conserva decoración alguna, pero en la exterior, muy restaurada, aparece una cornisa semicircular rudimentaria debajo de la cual se encuentran cuatro

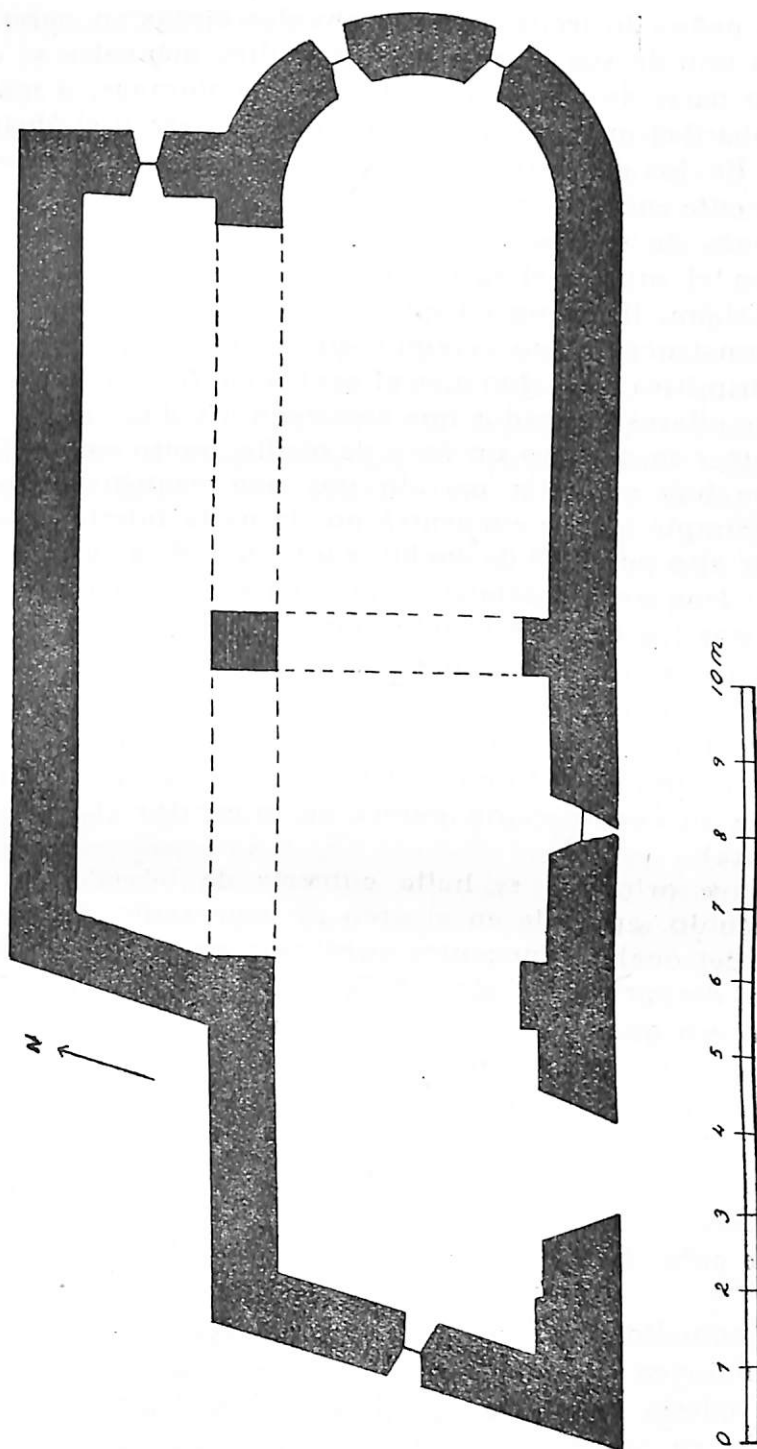


Fig. 1. Planta de la Iglesia románica de Montmell. (Según el autor).

grupos o paños de arcuaciones lombardas ciegas en pareja, descansando uno de sus extremos en sencillas ménsulas y, el otro formando parte de una especie de toscas columnas, o más bien fajas lombardas muy poco salientes que refuerzan el ábside y le decoran. En los dos paños centrales se abren las dos ventanas perfectamente encuadradas (Lám. II a y b y Lám. III a).

Después de su restauración la puerta de acceso ha sido abierta en el muro del mediodía, casi a los pies de la nave principal (Lám. III). Aun cuando no conocimos el templo antes de su reconstrucción, no creemos que en este lugar estuviese la entrada primitiva sino algo más al centro en un sitio equidistante de los dos pilares adosados que sostienen los dos arcos fajones. En este lugar se observa un arco de medio punto embutido en el muro que hoy se halla partido por una pequeña ventana de derrame simple que se encuentra por la parte inferior que mide 0,90 m. de alto por 0,75 de ancho, aquí sin duda estuvo la puerta primitiva. Por esta ventana donde parece estuvo la entrada primera, por las dos del ábside, por otra pequeña situada en la parte alta del muro, de los pies del templo y por otra no mayor abierta en el muro E. de la nave pequeña, es por donde recibe en la actualidad, luz esta iglesia. Suponemos que en mayores proporciones que cuando fué construída, pues a excepción de las del ábside su construcción parece ser posterior (Cf. el Plano de la planta).

La nave principal se halla cubierta de bóveda de medio cañón seguido, apoyada en el arco de separación del ábside en contacto del cual se encuentra otro más pequeño, en un fajón de 0,65 m. de ancho situado a 5,70 m. del presbiterio y posiblemente en otro que pudo haber a 3,90 m. de éste del que aún se perciben claramente sus huellas. El arco fajón del centro baja hasta el piso en la parte derecha del presbiterio y en la izquierda descansa sobre una ménsula situada sobre la gran pilastra que sostiene las dos grandes arcadas de medio punto, que unen ambas naves. Sobre estas y el muro N. se apoya la bóveda de cañón que cubre la nave pequeña de la misma forma que en la principal.

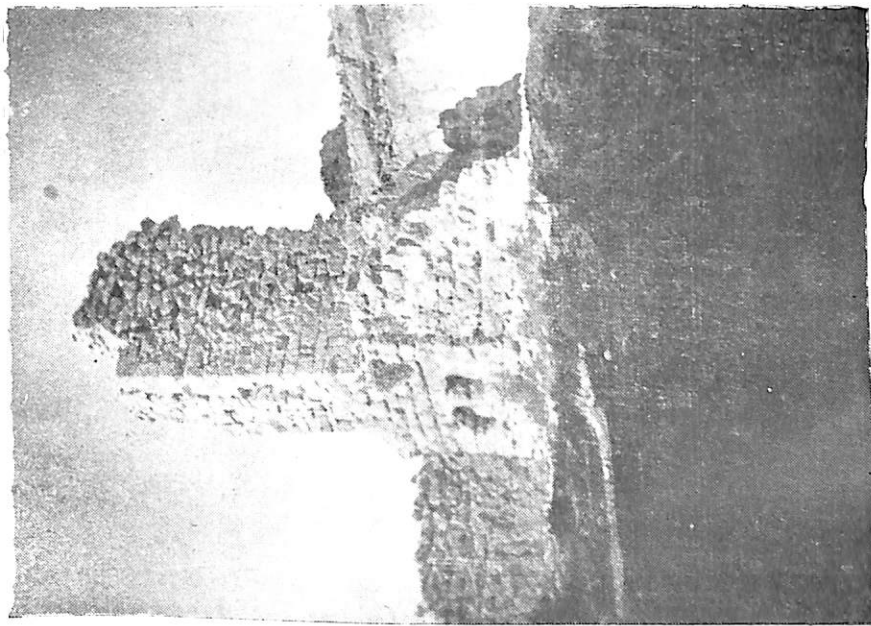
En la actualidad carece de torre-campanario sin que tampoco se noten indicios de haberla tenido antes de haber sido restaurada. La iglesia románica como el templo que en 1598 fué consagrado en sustitución del primero, estuvieron dedicados

a San Miguel. En los libros de Visitas Pastorales se le nombra de *Sancti Michaelis de Monte Macello* y el tomo V del «Speculum» del archivero Campillo (siglo XVIII) se le llama iglesia parroquial de *Sti. Michaelis de Montemacello, vulgo Montmell* (fols. 290-292).

En cuanto a la fecha aproximada de su construcción, teniendo en cuenta las condiciones históricas que necesariamente hubieron de influir en ella, creemos, que el templo románico que ha llegado hasta nosotros, a pesar de ser de un estilo arcaizante, no puede ser anterior al primer tercio del siglo XII, pues aunque es conocido documentalmente desde antes del año 976, según el privilegio citado del obispo Vivas, que declara que anteriormente a esta fecha, ya había sido adquirido por la diócesis de Barcelona, no tenemos noticias de iglesia alguna anexa a esta fortaleza, si bien pudo existir otra anterior a la que hoy estudiamos.

Sus características arquitectónicas y los hechos históricos comprobados documentalmente, nos llevan a suponer que este templo no pudo ser levantado hasta los años de paz y de ofensiva cristiana que se sucedieron pasada la invasión almoravide del Panadés que permitieron la reconstrucción de los castillos fronterizos y la reconquista de Tortosa, Lérida y zonas montañosas de Prades. Entonces o en los años sucesivos de 1157-1158, en los que la iglesia de Barcelona intenta recuperar la jurisdicción sobre este territorio, cosa que consigue tras largo pleito en 1181, es posiblemente cuando sería consagrado el templo que ha llegado hasta nosotros. Aun cuando la iglesia del castillo de San Miguel de Marmella («Castrum Marmellariensis») dependiente de la jurisdicción de Montmell, existía ya en el año 1149, pues de esta fecha es una donación que le hace el obispo Guillermo de Barcelona (*Marca Hispánica*, París 1668, col. 501), no es razón suficiente para suponer que la que nosotros estudiamos, separada y en un plano bastante inferior al castillo, fuese levantada al mismo tiempo que esta que formaba un conjunto con el castillo.

ANTONIO PALOMEQUE TORRES

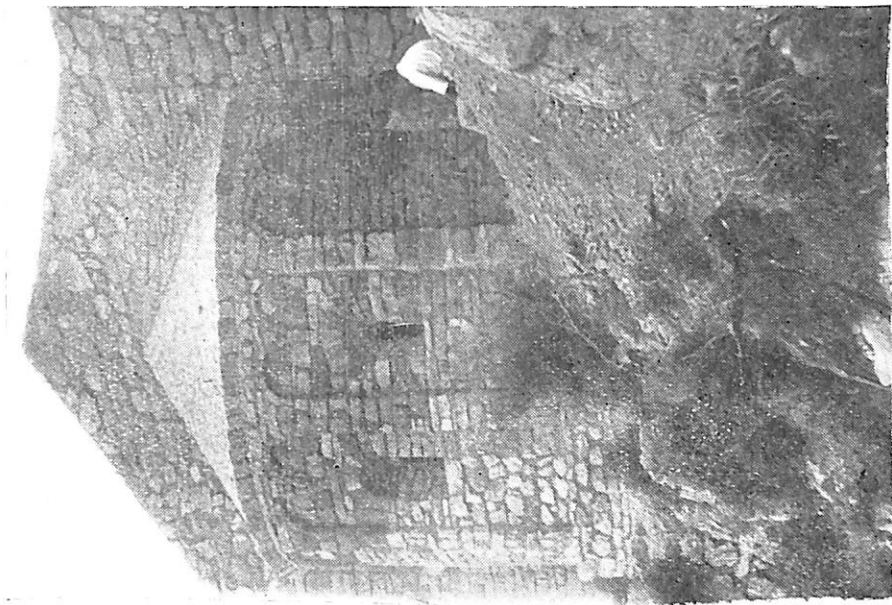


a)

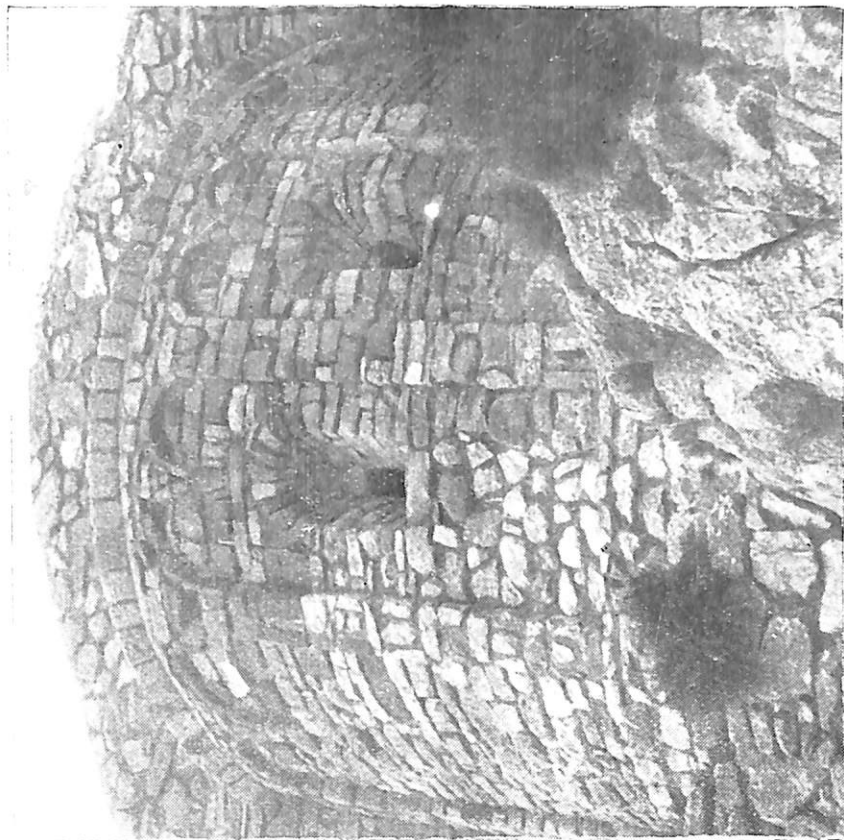


b)

LÁMINA I. a) Ruinas del castillo de Montmell. b) Vista del castillo e iglesia románica y del siglo XVI de Montmell desde el camino de la Juncosa.



a)



b)

LÁMINA II. a) Ábside restaurado de la Iglesia románica de Montmell y arranque del muro que cierra la nave lateral.
b) Único ábside de la Iglesia románica de Montmell, detalle.



a)



b)

LÁMINA III a) Ventana y arcuaciones del ábside restaurado de la iglesia románica de Montmell. b) Muro y puerta actual de la iglesia reconstruida de Montmell.

(Todas las fotos R. Narimón)